



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC - 147369
EXP - 77539

22

CARGO

22

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°

4/14

2016-MDT/GM

El Tambo, 23 NOV. 2016

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0195-2015-MDT/GM; Resolución de Gerencia Municipal N° 0238-2015-MDT/GM; Informe N° 078-2016-MDT/GR; Informe N° 1313-2016-MDT/GAF/SGRH; Informe Legal N° 710-2016-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 078-2016-MDT/GR, de fecha 03 de noviembre del 2016, la Gerencia de Rentas solicita convocar a Concurso Público la designación del Ejecutor Coactivo titular de la Municipalidad Distrital de El Tambo, de acuerdo a la ley N° 26979 Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Que, con el Informe N° 1313-2016-MDT/GAF/SGRH, de fecha 17 de noviembre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que el artículo 7° de la Ley N° 26979, establece que la designación del Ejecutor Coactivo se efectúa mediante Concurso Público de Méritos, por lo que solicita se conforme y/o se conforme la Comisión de Procesos para llevar adelante el Concurso Público de Méritos para la Designación del Ejecutor Coactivo, ya que algunos de los miembros designados a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0195-2015-MDT/GM, a la fecha no tienen vínculo laboral, por lo que propone que la Comisión tenga miembros titulares y suplentes.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0195-2015-MDT/GM, de fecha 05 de mayo del 2015, designo a la Comisión encargada de llevar adelante el Concurso Público de Méritos para la designación del ejecutor coactivo de la entidad, conformada por Lic. Karina Maquera Soto Gerente de Administración y Finanzas; Abog. Victor Andrés Tapia Bruno Gerente de Asesoría Jurídica; Abog. Ana María Córdova Capucho Sub Gerente de Recursos Humanos; sin embargo ante la ausencia de esta última funcionaria por haber dejado de tener vínculo laboral, se emitió al Resolución de Gerencia Municipal N° 0238-2015-MDT/GM de fecha 08 de junio del 2015, con la que se resolvió modificar la Comisión incorporándose al Econ. Enrique Porras Orellana Sub Gerente de Recursos Humanos.

Que, la Ley N° 27444, respecto a la revocación en su artículo 203° numeral 203.2.2 establece: "Cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada.", por lo que se puede revocar un acto administrativo al sobrevenir una circunstancia por eventos externos fuera de control de la administración con la única finalidad de dar continuidad a la situación creada.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 710-2016-MDT/GAJ, de fecha 22 de noviembre del 2016, con los fundamentos que en el expone, concluye y Opina Dejar sin Efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 0195-2015-MDT/GM de fecha 05 de mayo del 2015 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 0238-2015-MDT/GM de fecha 08 de junio del 2015; y Procedente conformar una nueva Comisión encargada de llevar adelante el Concurso Público de Méritos para la designación del Ejecutor Coactivo vía concurso público de méritos de acuerdo a la propuesta elevada a través del Memorando N° 940-2016-MDT/GM.

Que, estando a lo señalado a los párrafos precedentes, es necesaria la designación de la COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR COACTIVO de la entidad.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0195-2015-MDT/GM de fecha 05 de mayo del 2015 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 0238-2015-MDT/GM de fecha 08 de junio del 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 414 2016-MDT/GM

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, a partir de la fecha la "COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", la cual estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

PRESIDENTE : GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
1° MIEMBRO : GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
2° MIEMBRO : GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.

SUPLENTES:

PRESIDENTE : SUB GERENTE DE COBRANZA.
1° MIEMBRO : SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS.
2° MIEMBRO : GERENTE DE RENTAS.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Comisión, deberá cumplir estrictamente las normas legales del caso, asimismo elaborar las Bases del Concurso y remita al Concejo Municipal para su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la Presente Resolución a las Gerencias y S.Jb Gerencias integrantes de la Comisión, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL

